

□ OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A  
TURISTA QUE INDICA

Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 37254**

**SANTIAGO, 13 de Febrero de 2017**

**VISTO:**

Estos antecedentes y

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1.- AUTORIZASE, al extranjero doña Gabriela Alexandra CHASIFAN CHICAIZA de nacionalidad ECUATORIANA, que ingresó al país en calidad de turista el 05 de Febrero de 2017 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°A2967986, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 13/02/2017 hasta 15/03/2017

Contratado por: LATAM AIRLINES GROUP S.A.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 224.223.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración (S)**

□  
Mónica Luisa Peña Mege  
13506967-1  
Jefa Atención de Público (S)

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: gyCE4GcwnWwLaxinUq0Kqw==

mph

ID DOC : 15050679

N° Int.: 7333387 [671a]13/02/2017

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes